



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 406, relativa a convocatoria para cubrir la plaza de director del Banco de Sangre, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4300-0406]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos al punto número 3.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 406, relativa a convocatoria para cubrir la plaza de director del Banco de Sangre, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Interviene en el turno de defensa por el Grupo Popular, su portavoz, el Sr. Pascual, por un tiempo máximo de 10 minutos.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Gracias, señor presidente. Señorías.

Traemos aquí una iniciativa en relación con una convocatoria sorprendentemente resuelta en un récord mundial en horas lectivas, horas, ni siquiera días, horas. No creo que haya ninguna convocatoria en ningún sitio del mundo de ninguna administración que en horas se haya resuelto, ni publicada, salvo esta. Una convocatoria que tiene que ver con el inesperado e inexplicable cese todavía del doctor Arroyo como director del Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria. La convocatoria es un desatino total de principio a fin e incluye graves errores y contradicciones que hacen difícil entender que haya podido superar los filtros jurídicos que se suponen a todo tipo de actos administrativos.

Resulta incomprensible que los requisitos exijan titulaciones imposibles de cumplir y que no se haya modificado, y que no se hayan modificado, como ser ingeniero, arquitecto, titulación MECES 3 y además que sea especialista en hematología, y esto no se ha modificado, han seguido adelante con ello. Se lo dijimos hace dos semanas, tres semanas, pero da igual, siguieron adelante con ello. Resulta también incomprensible la ausencia de criterios para valorar los méritos que luego cuando se resuelva la convocatoria los alegan todos, sin decir previamente nada, además resulta también inusitado que sea el presidente del patronato, el consejero de Sanidad, quien resuelva personalmente la convocatoria.

Pero hay más, la convocatoria del puesto de trabajo, director del Banco de Sangre y Tejidos, que pone explícitamente que es para el desempeño de las funciones inherentes a la dirección de la unidad de gestión denominada Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria, así como todas aquellas que por su particular naturaleza le corresponda a desempeñar, eso ponía en la convocatoria, viene determinado también por una normativa que hay que cumplir, y el Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria es un centro de transfusión y establecimiento de tejidos conforme pone en la ley, y un centro de transfusión, que se rige por el Real Decreto 1088, de 2005, de 16 de septiembre, que determina lo que es este tipo de centros, y establece los requisitos y las funciones del director. Y establece este real decreto, que tiene que ser un hematólogo, no un arquitecto, ni un ingeniero ni ningún MECES 3, no, tiene que ser un hematólogo, es decir, un médico con especialidad de hematología, lo explico por si acaso alguien todavía tiene alguna duda esto, y tienen al menos dos años de experiencia en servicios o centros de transfusión.

Por tanto, la convocatoria atenta contra el real decreto que les he mencionado, pero además el Banco de Sangre y Tejidos no es un centro de transfusión simplemente, es también tiene una actividad que es se llama establecimiento de tejidos, y esta actividad viene regulada por un Real Decreto Ley el 9 de 2014, de 4 de julio. En ese decreto se hace solo mención a la figura de director, pero habla de la necesidad de un responsable técnico en su artículo 17. En la convocatoria expresamente se dice que hay que poseer experiencia posterior a la titulación de un mínimo de 3 años en uno o varios centros o servicios de transfusión autorizados, y en el ámbito de actuación de establecimiento de tejidos, es decir, lo sometido al real decreto ley que les acabo de decir.

Por tanto, la convocatoria tampoco cumple lo establecido en este real decreto.

Y al final, pues aquí como había intereses; lo mismo que no se nos dijo las causas finales por las cuales cesó el anterior director, pues tampoco se nos ha explicado bien cómo es posible resolver en horas una convocatoria y luego se alegan una serie de méritos de la persona que la ha ganado, una excelente profesional y una encantadora la persona por otra parte, pero que no tiene nada que ver con lo que estamos aquí debatiendo. Y alegan ustedes que tiene un máster, que tiene experiencia, pero en ninguno de los casos cumple lo establecido en ninguno de los dos reales decretos que les he citado.

El Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria es mucho más que un establecimiento de progenitores. Es además un banco de membrana amniótica, un banco de hueso, banco de tendones, banco de vasos vasculares, banco de válvulas cardíacas, banco de leche, etcétera, etcétera, etcétera. Y de todo esto, la candidata que ha ganado el concurso no tiene ninguna experiencia; porque su única experiencia, como bien ustedes reconocen a la nota de prensa del Gobierno que ha publicado, es solo en aféresis.



Muchos años de experiencia de aféresis y un máster que hizo, en terapia celular. Por cierto, es un puesto de director, no es un puesto clínico; no es una persona que vaya a hacer terapias celulares. Por tanto, valoramos un máster clínico para un puesto de director. Igual es que no tenemos otra cosa que valorar. Y por tanto de todo esto no tiene experiencia.

En cualquier caso, se la ha designado –insisto– rápidamente, en horas. Y al final pues tratan de hacernos comulgar con ruedas de molino.

Por tanto, en esta proposición, en esta iniciativa solicitamos dos cuestiones. Por un lado, el informe de la dirección general del Servicio Jurídico del Gobierno sobre la conformidad de derecho a esa convocatoria. Que ya les he explicado que no es conforme a derecho. Y por tanto solicitamos que la dirección general del Servicio Jurídico informe.

Y por otro lado solicitamos en su momento la paralización; en este momento, lo que solicitamos ya es la declaración de nulidad, porque ustedes se han dado mucha prisa del nombramiento realizado. Porque la publicación de una nueva convocatoria sometida a derecho y que además especifiquen claramente, por un lado: los requisitos, pero también los criterios en los cuales se van a basar para elegir. Y la creación de una comisión de valoración profesional imparcial, independiente.

Y para eso es para lo que, señorías, solicitamos su voto en esta iniciativa.

Nada más. Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señor diputado.

Para el turno de fijación de posiciones tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto VOX, el Sr. Blanco, por tres minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, presidenta.

Corrupción de baja intensidad. Dícese cuando se convoca la plaza para director del Banco de Sangre y para evitar que la vuelva a ganar la que la sustentó durante 16 años, se incluya un requisito indispensable, que es: el de tener un máster, del que no dispone el cesado, pero sí el candidato que se quiere colocar.

Dícese corrupción de baja intensidad, la de un gobierno zombi, incapaz de gestionar y que se basa en la venganza y en el saqueo de todo lo público, en beneficio personal.

Dícese corrupción de baja intensidad, de un consejero incapaz de reconocer que el motivo del cese del director del Banco de Sangre es una disputa personal que mantenía cuando fue enchufado por el Sr. Zuloaga.

Tanto es así que cuando tuvo que responder el 26 de septiembre sobre los motivos del cese, lo único que se le ocurrió fue enumerar los logros desde que el anterior responsable abandonó el puesto y recibió vacaciones. Dando a entender que no pasaba nada, que era fácilmente sustituible; porque se habían obtenido 731 donaciones de hemáties y 40 de aféresis.

Lo que no dijo el consejero es que esa actividad se debe precisamente a la labor de D. José Luis Arroyo como responsable del Banco de Sangre. Lo que no dijo es cuál era la situación del Banco de Sangre hace 16 años, cuando el Socialismo gobernaba igual que ahora la Sanidad de Cantabria.

Lo que nos dijo el señor consejero es que precisamente ha sido el trabajo del equipo dirigido por José Luis Arroyo, el que ha permitido devolver el prestigio y la posición de liderazgo al Banco de Sangre y Tejidos de Cantabria.

Y todo ello porque intenta esconder bajo estas nuevas líneas estratégicas que tanto anuncia, que lo que hay es un linchamiento personal contra uno de los grandes profesionales de nuestra sanidad.

¿Para esto se le nombró, señor consejero? ¿Para aplicar la revancha personal en su actuación, para poder presumir en mangas de camisa de poder frente a los que tienen una opinión diferente de lo que debería ser la gestión sanitaria?

No tenemos nada en contra de la nueva responsable que lleva vinculada al Banco de Sangre los mismos años que el director cesado y que formaba parte de su equipo, con lo que probablemente vaya a dar un giro bajo estas nuevas líneas estratégicas de 360º, señor consejero, cero grados para usted. No tenemos nada que decir cuando ha sido la única aspirante del puesto con un máster de medicina transfusional y terapia celular, para decantar su selección. Probablemente, si hubiera tenido otro de corte y confección también ustedes lo hubieran introducido en las bases.

Lo que denunciemos es el sectarismo de un consejero que se dedica a la venganza personal de aquellos que en un momento le dejaban en evidencia, no sé si por incapacidad, desconocimiento, o incompetencia. Y que está utilizando su



puesto, no para defender los intereses de los ciudadanos de Cantabria, sino para ajustar cuentas personales. Eso sí, bajo el beneplácito, la autorización y la complacencia del presidente del Gobierno, del Sr. Revilla.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Mixto Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias, señora presidenta.

Pues mire, señor consejero y señores del PSOE y del PRC, después de lo que hemos visto en esta legislatura, en lo que se refiere a la adjudicación de ciertos altos cargos de la Administración, después de ver cómo hemos visto cómo se anunciaban en los medios de comunicación qué personas ocuparían ciertas direcciones generales antes de que saliesen las convocatorias para ocupar esos puestos: Bernardo Colsa en CANTUR. Después de ver cómo personas que dirigían consejerías se fabricaban puestos a medida: sirvan las Marías como ejemplo. Después de ver cómo se atreven a traer amiguetes desde México: como el Sr. Rebollo Catalán, ex director gerente de la OPE; el caso de los contratos a la mexicana, que denuncié yo en esta tribuna y que olía tan mal el caso y era tan escandaloso que le hicieron ustedes dimitir. Después de leer decenas de sentencias que hablan de contrataciones irregulares en las empresas públicas. Después de escuchar al vicepresidente Zuluaga ofrecer la dirección de la Fundación Comillas a la Sra. Eva Díaz Tezanos, que públicamente lo rechazó; un puesto que se habría de adjudicar a través de concurso público.

Después de ser testigos de los tejemanejes del Partido Socialista en la universidad, que al final el Sr. Zuluaga va a acabar siendo el Rector. Después de que lo público se haya convertido en su coto privado de estancia, hagan lo que hagan ustedes no son creíbles.

¿Cuáles son los motivos para que hayan cesado ustedes a un señor, en este caso D. José Luis Arroyo, director del Banco de Sangre y Tejidos, al que yo no tengo el gusto de conocer, pero que toda la gente con la que yo he hablado le ha puesto por las nubes y le ha hecho el máximo responsable de colocar a esta institución en lo más alto del panorama nacional?

¿Qué razón objetiva hay para echar a alguien que lo hace rematadamente bien? ¿Le debía dinero, no le reía los chistes, no le hacía gracia, o sencillamente lo que había que hacer es poner a otra persona que a usted le apeteciese?

Dice usted que en ese cese no hay ningún tema adicional y que obedece a nuevas líneas estratégicas ¿Pero qué estrategias? Si ustedes, en Sanidad, no tienen ningún tipo de estrategia, ninguno más allá de aguantar el chaparrón, dejar que pase esta legislatura, trabajar para que el Sr. Zuloaga sea presidente del Gobierno en la próxima legislatura. Y el que venga detrás que arree. Y mientras tanto -eso sí- colocar a los suyos, no vaya a ser que después de mayo llegue el largo invierno.

¿Y saben qué es lo peor de todo, más allá de la pérdida de credibilidad de las instituciones y de esas adjudicaciones? Que es que las personas que llegan a esos puestos lo hacen sin ningún tipo de credibilidad, sin ningún tipo de credibilidad. Y a veces pagan justos por pecadores.

Porque la Sra. Cristina Munarriz Águeda, que es la nueva directora del Banco de Sangre y Tejidos, seguramente una mujer maravillosa, con un currículum excepcional, con una experiencia fuera de toda duda. Pues será una buena candidata para el puesto; no lo sé, no lo sé. Pero esta señora, tal y como ha llegado de la mano de ustedes y a la manera de ustedes, desgraciadamente para ella ha llegado a este puesto sin ninguna credibilidad.

Votaremos a favor de su iniciativa, Sr. Pascual.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Paz de la Cuesta.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Gracias, señora presidenta.

Bueno, a la vista de las intervenciones me han precedido en el uso de la palabra, no puedo por menos que preguntarme y de preguntarles cuál es el objeto de esta iniciativa, qué es lo que está escrito y sobre qué es lo que tenemos que debatir hoy, porque da la impresión de que estamos entrando en una deriva en relación con los debates parlamentarios que podríamos calificar de poco virtuosa, según la cual se presenta una iniciativa que por escrito presenta una serie de propuestas de resolución y a continuación utilizamos la intervención oral para hablar de cualquier cosa, tenga o no que ver con la iniciativa preferentemente no tiene que ver, tiene mucho que ver con Pedro Sánchez o el vicepresidente



del gobierno de Cantabria, generalmente para calificarlos en términos subjetivos por no decir infamatorios o para elaborar realidades alternativas. Y en este caso no va por la intervención del portavoz del Grupo Popular.

Así que vuelvo a la pregunta que había planteado, ¿cuál es el objetivo de esta iniciativa? Pues bien, según entiendo a la lectura, a la vista del texto de la propuesta de resolución, plantear 3 cuestiones. Primero, solicitar a la dirección del servicio jurídico del gobierno de Cantabria la elaboración de un informe acerca de la conformidad a derecho de la convocatoria; en segundo lugar, la paralización de la convocatoria y o la declaración de nulidad del nombramiento y, tercero, la publicación de una nueva convocatoria. Cualquier otra cuestión que ha llenado los tiempos de los portavoces del Grupo Mixto es ajena a lo solicitado.

Vamos entonces por partes, primera cuestión, informe de la dirección general del servicio jurídico. No sé si el Grupo Popular lo que pretende es convertir el servicio de la dirección general del servicio jurídico en una asesoría jurídica, probablemente no, pero si es que no ¿significa que ha olvidado que la Fundación Marqués de Valdecilla es una fundación privada sometida a derecho privado y, por tanto, no sujeta a la dirección general del servicio jurídico? Dudo que lo haya olvidado cuando, Sr. Pascual, por ejemplo, ha sido patrono de la fundación. Pero si no lo han olvidado, vuelvo a la pregunta ¿cuál es la finalidad de esta iniciativa?

Segunda cuestión. Paralización de la mencionada convocatoria y/o la declaración de nulidad del nombramiento realizado en su caso, como ya ha reconocido el Sr. Pascual, la convocatoria no se puede paralizar por lo que entendemos que lo que está solicitando así lo ha dicho expresamente, es declarar la nulidad del procedimiento. Ahora bien, la declaración de la nulidad de un procedimiento administrativo, pues también tienen sus propios procedimientos que habría que respetar y que yo creo que no corresponde a iniciar a este parlamento, sino que son las partes implicadas, según establece la normativa administrativa.

Y vayamos con la exposición de motivos y la intervención del Sr. Pascual. Es incomprensible la relación de titulaciones que aparecen en la convocatoria, puede ser, pero teniendo en cuenta que no es ni la primera ni la segunda ni la tercera yo tiendo a pensar que es una redacción que establece precisamente los servicios jurídicos, porque si usted echa un vistazo a convocatorias anteriores, la mayoría tienen la misma redacción y hasta ahora no he oído a nadie quejarse.

Pero es que, además, en este caso y en contra de lo que dice usted conforme a la normativa que regula el puesto, se añade como requisito ser médico especialista en hematología y hemoterapia y además por ser experiencia posterior a la titulación de un mínimo de 3 años en uno o varios centros o servicios de transfusión autorizados, y en el ámbito de la actuación de establecimientos de tejidos.

Hagamos una correcta interpretación, que es lo que hay que hacer cuando uno se encuentra con normas jurídicas, ¿y a qué conclusión llegamos? Pues que la persona tiene que tener una titulación superior, primer requisito y segundo que esa titulación superior tiene que ser médico y especialista en hematología y hemoterapia y es lo razonable, nadie esperaría otra cosa.

De modo que usted afirma que sé que se está incumpliendo la normativa, nosotros no lo vemos los argumentos, por el contrario que usted ha utilizado, me han parecido en cierta medida contradictorios. Lo que ustedes no dicen, pero sí saben, es que la Fundación Marqués de Valdecilla es una fundación y, por tanto, se rige por las normas de derecho privado y la Ley de Fundaciones. No dicen, pero sí saben que se trata de un contrato de alta dirección y, por tanto, una relación laboral especial sometida y que se basa en la confianza. Tampoco dicen, aunque también saben, que se trata de un contrato de vigencia anual renovable no es un puesto indefinido y los puestos de libre designación se designan atendiendo a una convocatoria pública como marca la ley que fijan los requisitos para la libre designación y, en este caso se han cumplido escrupulosamente lo que marca la normativa, como sin duda se cumplió cuando el Partido Popular estaba en el Gobierno y utilizaba el mismo procedimiento.

¿Quiere decir esto que se está valorando mejor o peor a quién desempeñó el cargo y a quién lo va a desempeñar? En absoluto.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Debe de ir concluyendo señora diputada.

LA SRA. DE LA CUESTA AGUADO: Acabo señora presidenta.

Todo lo contrario, vaya desde aquí nuestro reconocimiento al anterior director por el trabajo realizado y nuestro deseo de que la nueva directora logre mantener e impulsar el prestigio del banco de sangre.

Y dicho así y teniendo en cuenta que se me ha pasado el plazo no voy a entrar porque no es objetivo de esta iniciativa el currículo de la nueva directora, pero lo que sí voy a decir es que, aunque el señor portavoz del Grupo Ciudadanos Mixto no lo sabe, su perfil es absolutamente idóneo para el puesto.

Muchas gracias.



LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra la Sra. Obregón

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Muchas gracias señora presidenta, buenos días señorías.

Bien pues tengo que comenzar pidiéndole al Sr. Pascual que entienda que voy a dedicar poco más de un minuto a esta propuesta, lo digo en una proposición en la que otros portavoces han aprovechado para sacar a colación temas que nada tenían que ver, como ya ha dicho la portavoz socialista, pero lo hago porque creo que este Parlamento no debe entrar a hacer valoraciones subjetivas ni de correr ni de currículums, como se ha desarrollado el proceso con chascarrillos como han hecho como digo, varios portavoces estamos convencidos de que quien ha ostentado el puesto hasta ahora lo ha hecho de una manera brillante y también confiamos en la profesionalidad de quien lo va a acometer a partir de ahora.

En cualquier caso, se ha dicho aquí que se trata de un contrato de alta dirección además, se ha convocado por un periodo de un año que es renovable tampoco vemos, perdone Sr. Pascual, problema en que se haya resuelto con rapidez, como ha dicho usted en unos días, y lo que creemos es que el consejero lo que ha explicado es que la hay, nuevos proyectos que exigen nuevos perfiles creo que está en su derecho de imponer o de tener las personas de su confianza dentro de su equipo, al igual que han hecho ustedes cuando han gobernado al señor portavoz de VOX, pues son solamente sabe usted hablar de corrupción de baja intensidad. Usted no sabe lo que es gobernar y me temo que, por mucho que sueñe como ha dicho antes, en el próximo Gobierno entre Partido Popular y VOX me temo que no va a haber cumplido su sueño y, por tanto, va a seguir sin entender lo que es gobernar.

En cualquier caso, creo que esta convocatoria ha cumplido escrupulosamente con los principios de legalidad, transparencia y publicidad y, por tanto, no veo cuál es el problema que existe. Se trata de una propuesta que se ciñe al perjuicio personal de una persona, entendemos que este Parlamento está para debatir propuestas que afectan más a la colectividad, y estas cuestiones podrían dirimirse como cualquier perjudicado puede recurrir esta resolución y tiene todo el derecho a ejercer esa reclamación, ese recurso.

Pero tenemos que votar en contra porque, sinceramente, no entendemos el fondo de la cuestión y, sinceramente, ha hablado aquí el portavoz del Grupo Ciudadanos de pérdida de credibilidad en las instituciones si seguimos así por supuesto que unos de los que más lo impulsamos somos nosotros en este Parlamento viendo lo que no hay y diciendo lo que no es.

Nada más y Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señora diputada.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra el Sr. Pascual.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora presidenta.

Vaya de antemano que no es mi intención herir susceptibilidades de nadie, que parece que están a flor de piel, pero la verdad es que aquí acaban ustedes de decir unas cosas realmente sorprendentes, realmente sorprendentes. Dicen que se ha respetado el principio de legalidad cuando se ha demostrado que no se respeta ni el Real Decreto 1088/2005, ni el Real Decreto Ley 9/2014, no me han dado ninguna explicación de que se respete, sin embargo, ustedes sostienen que aquí se ha respetado el principio de la legalidad.

Mire, el objeto es la convocatoria que no cumple la normativa. Ese es el objeto de este debate. Ustedes han distraído aquí la opinión, el PRC y el PSOE a lo que han hecho otros intervinientes intentando desviar el objeto, y por qué pedimos un informe de la Dirección General del Servicio Jurídico, porque es obvio que la asesoría jurídica no ha cumplido su trabajo, y la fundación, la fundación es una fundación dependiente del Gobierno aunque sea privada, es que me da igual, depende del Gobierno y puesto que depende del Gobierno y su presupuesto viene en la ley que van ustedes a presentar dentro de poco, el presupuesto de la Fundación Valdecilla, no me diga que no depende del Gobierno que una fundación aparece ahí, por tanto, está sometida al dictamen último de la Dirección General del Servicio Jurídico, como cualquier otra institución, como el CEARC o el instituto nuevo de Función Pública o como cualquier, como CANTUR, siempre estarán sometidas en última instancia, cuando la asesoría jurídica incumple, como la asesoría jurídica ha incumplido, pues bueno.

Y nosotros no instamos la nulidad del procedimiento por Dios, instamos al Gobierno que inicie el procedimiento de nulidad, claro que no instamos, nosotros no somos quién para instar la nulidad, instamos al gobierno de Cantabria, que inicie el procedimiento de declaración de nulidad porque va a terminar en la justicia esta convocatoria, está mal hecha, no ha respetado los principios de legalidad y, por tanto, si los requisitos no cumplían y no me diga usted que la correcta interpretación, si hace 3 semanas lo dijimos se hubieran corregido, corrección de errores a la convocatoria, se acabó, quitan eso, que viene de hace años, pues que no hagan corta y pega, que no hagan corta y pega, que lo haga bien la asesoría jurídica, que lo hubieran corregido.



Por tanto, claro, y ustedes dicen ahora que estaban convencidos de que el anterior director trabajaba de forma brillante, pero si yo no les digo si están convencidos o no, les digo que me den los motivos del cese, que es lo que siguen sin dar. Porque, claro, hablan de estrategias y vuelvo a remitirme, lo ha dicho aquí el portavoz del Grupo Mixto Ciudadanos, vayan ustedes a la página web de la consejería, abran estrategias y abran, la nada, en blanco, como toda la gestión de la consejería. Qué estrategia, si no tienen, entonces me dicen que van a cambiar el perfil.

Simplemente, de verdad que no entiendo la postura, porque si hubieran hecho las cosas bien, no pasaría nada, y la convocatoria, ustedes se niegan a aceptar que está mal hecha para simplemente, pues seguir alabando o seguir apoyando desde el caso del Partido Regionalista a esta política del Partido Socialista de montar chiringuitos, lo mismo que ha hecho el Sr. Zuloaga con El Palacio de Festivales, el consejero lo está haciendo ahora con la fundación, porque claro, el nombramiento ya hablaremos también de la directora del observatorio, porque era la única médico que se presentó, ¿sabía de epidemiología?, no, ¿de Salud Pública?, no, pero como era la única médico, aquí me vale todo, ¿eh? Pues no, señorías, no, la verdad que lamento que esta iniciativa, una vez más, sea el no por el no, por la incompetencia a la hora de hacer las cosas mínimamente bien, y agradezco a los dos grupos que van a apoyarla.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, Sr. Pascual.

Una vez debatida la proposición no de ley número 406, sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Catorce votos a favor, veinte votos en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Queda rechazada por catorce votos a favor, veinte votos en contra.